



Universidad

Intercontinental de la Empresa

BECAS DE GRADO CURSO 2023-2024

En UIE sabemos que la formación es la mejor inversión en tu futuro. La firme apuesta por las personas con talento y compromiso de UIE se materializa en un ambicioso programa de becas al que anualmente destinaremos hasta un 15 % de nuestros ingresos. Las becas, además, son compatibles con otras ayudas que pueda solicitar el estudiante.

La concesión de becas de la UIE se decide por la Comisión de Becas y Ayudas al Estudio. Se otorgarán únicamente para un año académico y habrán de solicitarse nuevamente si se desea su renovación.

Las becas de grado UIE se dividen en dos modalidades: Becas a la Excelencia y Becas Talento, y consisten en una reducción parcial de los honorarios académicos.

La presente convocatoria tiene vigencia para el curso 2023-2024 y no supone la consolidación de los derechos relativos a las becas para cursos académicos posteriores. Asimismo, la presentación de la solicitud de beca para la presente convocatoria supone por parte del/de la solicitante la aceptación expresa de los criterios y decisiones que la Comisión de Becas y Ayudas al Estudio pueda adoptar, incluso sobre cualquier duda interpretativa de los requisitos y condiciones recogidos en estas bases y sobre la asignación de las mismas.

Becas a la Excelencia

Estas becas, que son de carácter competitivo, reconocen y premian a los/as estudiantes que representan un verdadero ejemplo de la combinación de esfuerzo y talento, independientemente de su situación económica.

Para el curso 2023/2024 se convocan un total de 8 becas a la excelencia, una para cada uno de los grados impartidos en los campus de A Coruña y Vigo.

La concesión de las becas se realizará atendiendo al expediente académico de los/as solicitantes.

Cada una de estas becas supone una reducción de hasta el 90 % de los honorarios académicos del grado para el curso correspondiente, y la resolución favorable de la concesión de la misma podrá implicar la colaboración del/de la estudiante en los departamentos de la Universidad.

Las becas de grado a la excelencia de UIE son compatibles con otras ayudas a las que tenga acceso el/la estudiante, siempre que la suma no supere el importe total del coste del grado.

REQUISITOS DE SOLICITUD

La solicitud de la beca deberá ser formulada por el/la estudiante en el periodo establecido, adjuntando toda la documentación requerida en el momento de la solicitud.

Podrán solicitar una beca de grado a la excelencia aquellas personas que:

- Hayan sido admitidas para cursar un grado en UIE.
- Acrediten los méritos académicos: las becas están destinadas a aquellos/as solicitantes con nota media de bachillerato igual o superior a 8 y hayan obtenido unos buenos resultados en las pruebas de admisión de UIE.
- No tengan una titulación universitaria previa

Presentación de solicitudes

La solicitud de beca podrá formularse una vez comunicada la admisión al grado, siendo la fecha límite el día 30 de junio de 2023. En caso de solicitar alguna de las bonificaciones, deberá hacerlo junto con la solicitud de la beca.

La presentación de solicitudes se realizará enviando en “pdf” o “jpg” la documentación requerida al correo electrónico becas@uie.edu.

Documentación

Para formalizar la solicitud de beca de grado a la excelencia de UIE, el/la candidata/a deberá aportar la documentación siguiente:

- Impreso de solicitud de beca debidamente cumplimentado.
- Certificado del expediente académico de bachillerato (con las notas finales de 1º y 2º de bachillerato).
- Tarjeta de calificación definitiva de la EVAU/EBAU o credencial UNED Assis.

Resolución y comunicación al/a la solicitante

Las becas se adjudicarán en función de la nota media en Bachillerato y de los resultados de las pruebas de acceso de UIE.

La adjudicación de las becas será realizada por el comité de becas de UIE, siendo su decisión inapelable.

La resolución del comité de becas y la comunicación individual a cada solicitante de la decisión adoptada se realizará el día 10 de julio de 2023.

Renovación

Las becas a la excelencia se otorgan para cada año académico pero se renuevan semestralmente. Para su renovación, la persona becada deberá:

- Obtener una nota media ponderada en la Universidad igual o superior a 8.
- Completar adecuadamente horas semestrales de colaboración en los departamentos de la Universidad.
- Matricularse, al menos, de 60 créditos.
- Cumplir con los otros requisitos que determine UIE.

Con carácter general, no se concederán ayudas para asignaturas que el/la estudiante repita, ni para los créditos que excedan a los recomendados por los/las coordinadores/a de la titulación para su curso.

Becas Talento

Tienen como finalidad primar el talento académico de los/as estudiantes, teniendo en cuenta su situación socioeconómica, facilitando su acceso y permanencia en UIE.

El porcentaje de beca concedido varía en función de la calificación obtenida y de los ingresos familiares.

REQUISITOS DE SOLICITUD

Podrán solicitar las becas talento todas las personas que hayan sido admitidas para cursar un grado en UIE y que cumplan los siguientes requisitos:

- Hayan sido admitidas para cursar un grado en UIE.
- Acrediten los méritos académicos: las becas están destinadas a aquellos/as solicitantes con nota media de bachillerato igual o superior a 7 y hayan obtenido unos buenos resultados en las pruebas de admisión de UIE.
- Se matriculen de al menos 60 créditos.
- No tengan una titulación universitaria previa.
- La renta familiar se encuentre dentro de los umbrales recogidos en la siguiente tabla:

% máximo de beca en función de la nota media (sobre 10) y renta familiar			Renta/miembro ud. Familiar
Nota >8	Nota >7, 5	Nota >7	
60 %	50 %	40 %	<12.000 €
40 %	35 %	30 %	12.001 € - 15.000 €
30 %	25 %	20 %	15.001 € - 18.000 €
25 %	20 %	15 %	18.001 € - 20.000 €

Los umbrales de renta se obtendrán sumando los distintos elementos de la base imponible general y la base imponible a efectos del IRPF del ahorro de todos los miembros de la unidad familiar (padre y madre al 100 % y hermanos y ascendientes de segundo grado al 50 %).

Los/as estudiantes que aleguen su emancipación o independencia familiar y económica, deberán acreditar fehacientemente que cuentan con los medios económicos propios que les permitan dicha independencia a lo largo del año académico, así como la titularidad o el alquiler de su domicilio habitual.

La Comisión de Becas y Ayudas analizará la situación económica de los/as solicitantes, teniendo en cuenta además otros criterios que atienden a los bienes patrimoniales de la unidad familiar y a los ingresos derivados de su patrimonio mobiliario o inmobiliario y rendimientos por actividades económicas.

Cumplir con los requisitos académicos y económicos no otorga al/a la solicitante la concesión automática de la beca al depender ésta de la dotación económica global asignada en cada curso académico.

Presentación de solicitudes

La solicitud de beca podrá formularse una vez comunicada la admisión al programa, siendo la fecha límite el 30 de junio de 2023. En caso de solicitar alguna de las bonificaciones, deberá hacerlo junto con la solicitud de la beca.

La presentación de solicitudes se realizará enviando en formato “pdf” o “jpg” la documentación requerida al correo electrónico becas@uie.edu.

Documentación

Para formalizar la solicitud de beca de grado al talento de UIE, el/la candidata/a deberá aportar la documentación siguiente:

- Impreso de solicitud de beca debidamente cumplimentado.
- Certificación del expediente académico de bachillerato (con las notas finales de 1º y 2º de bachillerato).
- Tarjeta de calificación definitiva de la EVAU/EBAU o credencial UNED Assis.
- Declaración del IRPF de todos los miembros de la unidad familiar de los años 2021 y 2022 (Autoliquidación modelo 100)
- Certificado acreditativo del IRPF de la unidad familiar, correspondiente a ambos años, emitido por la Agencia Tributaria, (compromiso de entrega antes del 1 de octubre de 2023).
- En caso de separación o divorcio de los padres, se presentará el correspondiente convenio con resolución judicial.
- Explicación de actividades autónomas y declaración del IVA del ejercicio 2021 y 2022 (modelo 390).
- Declaración de participación o cargos en empresas.
- Declaración/es del Impuesto sobre Sociedades cuando ambos progenitores participen más de un 50% en entidad/es.

La ausencia de la presentación adecuada de los documentos requeridos sin que exista justificación dejará sin efecto la solicitud.

La Comisión de Becas y Ayudas podrá realizar, directamente o por medio de profesionales o entidades especializadas, averiguaciones respecto a la realidad de la documentación facilitada y se denegará la ayuda cuando no se proporcione toda la información requerida, con especial hincapié en la declaración de participación o cargos en empresas, explicación de actividades autónomas, o explicación de la razón de rentas declaradas excepcionalmente bajas para el tipo de actividad laboral o empresarial desarrollada.

Criterio de adjudicación

Las becas talento se otorgarán teniendo en cuenta la nota media de bachillerato del/de la solicitante, su renta familiar, los recursos disponibles para becas y el número de solicitudes recibidas.

Asimismo, se tomarán en consideración los resultados de las pruebas de admisión a UIE y la nota de acceso a la Universidad.

Podrá desestimarse la solicitud por existir contradicción entre ingresos, patrimonio declarado y gastos a juicio de la Comisión de Becas y Ayudas.

Resolución y comunicación al/a la solicitante

La adjudicación de las becas será realizada por el Comité de Ayudas y Becas de UIE, siendo su decisión inapelable.

La resolución del comité de becas y la comunicación individual a cada estudiante de la decisión adoptada se realizará el día 10 de julio de 2023.

Renovación

Las **becas talento** se otorgan para cada año académico de grado pero se renuevan semestralmente. Para su renovación, la persona becada deberá cumplir el compromiso que adquiere con UIE como entidad que impulsa su talento:

- Obtener una nota media ponderada en la Universidad igual o superior a 7.
- Completar adecuadamente horas semestrales de dedicación a actividades de participación en la vida universitaria y compromiso social.
- Matricularse, al menos, de 60 créditos.
- Mantener las circunstancias socioeconómicas de la unidad familiar consideradas en la solicitud del año anterior.

La falta de cumplimiento de alguno de estos requisitos dejará sin efecto la posible renovación de la beca de los cursos siguientes y/o supondrán la correspondiente modificación del importe de ésta.

Las becas de grado al talento de UIE son compatibles con otras ayudas a las que tenga acceso el/la estudiante, siempre que la suma no supere el importe total del coste del grado.

Beca Consejo Rector

Esta beca se concede al estudiante que obtenga la nota media ponderada más alta en el semestre, representando un verdadero ejemplo de la combinación de esfuerzo y talento en la UIE.

Las condiciones para poder disfrutar de esta beca son:

1. Que el estudiante haya cursado un mínimo de 30 créditos de las asignaturas establecidas en el plan de estudios de la titulación y haya obtenido el mejor IPP.
2. Que el estudiante no tenga concedida una Beca a la Excelencia.
3. Que el estudiante no haya incumplido el requisito de asistencia obligatoria en el semestre valorado para la concesión de la beca.
4. Que el estudiante no haya incurrido en una práctica injusta o un comportamiento que haya vulnerado el Código Ético de la UIE durante el semestre valorado.

La beca tendrá la duración de un semestre, y el estudiante beneficiado será eximido del pago del 100% de la tarifa académica durante dicho semestre.

Beca que solicita

- A la Excelencia Al Talento

Datos del estudiante

Nombre y apellidos

DNI

Si solicita alguna de las bonificaciones UIE, indicar cual:

Documentación entregada

- Expediente académico de Bachillerato
- Expediente académico de Ciclo Formativo Superior
- Tarjeta de calificaciones de la ABAU
- Declaración del IRPF de todos los miembros de la unidad familiar para lo ejercicios 2021 y 2022.
- En caso de separación o divorcio de los padres: convenio con resolución judicial
- Explicación de actividades autónomas y declaración del IVA del ejercicio 2021 y 2022
- Declaración de participación o cargos en empresas
- Declaración/es del Impuesto sobre Sociedades cuando ambos padres participen más de un 50% en entidad/es

Firma del solicitante

Firma del padre/madre/tutor

En..... , a..... de..... de 20